

Bogotá, D.C.,

Cámara de Comercio de Bogotá



CRS0042616 27/11/2018 8:31:00

Señor
CAMPO ELVECIO PEÑA TELLEZ
C.C. 79769634 TD 7483 NUI NO REPORTO
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE ZIPAQUIRA
 Calle 7 No. 7 - 48
 Patio No Reporto
 Zipaquirá (Cundinamarca)

Referencia: Su comunicación radicada en esta entidad con el No. CRE030045174

Respetado señor:

Al respecto y encontrándonos dentro de los términos legales, le informamos que de acuerdo con lo regulado en el artículo 79, del Código de Comercio, corresponde al Gobierno Nacional determinar la jurisdicción de cada una de las cámaras de comercio, teniendo en cuenta la continuidad geográfica, los medios de comunicación y los vínculos comerciales de los municipios que agrupare; haciéndose necesario garantizar la cobertura de los servicios que prestan éstas en todos los municipios del país. Es por esto, que el Decreto 1074 de 2015 consagra la jurisdicción de cada una de las cámaras de comercio en el territorio colombiano. De lo anterior, se desprende la independencia registral de los entes camerales por la circunscripción territorial otorgada a cada una de ellas.

Así las cosas, frente a la competencia registral otorgada por ley a la Cámara de Comercio de Bogotá, una vez verificado el número de cédula de ciudadanía 79769634 nuestros registros no reportan vinculación como persona natural y/o propietario de establecimiento de comercio a nombre de CAMPO ELVECIO PEÑA TELLEZ

De otra parte, las cámaras de comercio como personas jurídicas de derecho privado cumplen por delegación legal algunas funciones públicas como es el caso de los registros públicos: mercantil, proponentes, entidades sin ánimo de lucro, registro nacional de turismo, ong's extranjeras; carácter privado que no pierden por el hecho de que hayan recibido el encargo de cumplirlas. Estas funciones son expresamente señaladas en la ley y han de cumplirse en la forma taxativa señalada en los ordenamientos que las consagran y las regulan, en consecuencia, sus funciones regladas y las Cámaras solo actúan conforme a dichas reglas.

* Artículo 79. Integración y Jurisdicción de las cámaras de comercio. Cada cámara de comercio estará integrada por los comerciantes inscritos en su respectivo registro mercantil. Tendrá una junta de directores compuesta por un número de seis a doce miembros, con sus respectivos suplentes, según lo determine el Gobierno Nacional en atención a la importancia comercial de la correspondiente circunscripción. El Gobierno Nacional determinará la jurisdicción de cada cámara, teniendo en cuenta la continuidad geográfica y los vínculos comerciales de los municipios que agrupare, dentro de la cual ejercerán sus funciones

Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 Conmutador: 594 1000 ccb.org.co Bogotá, D.C. Colombia

Sede y Centro
 Empresarial Salitre
 Avenida El Dorado No. 68D-35
 Secretaria Ext.: 1679
 Director Ext.: 2203

Sede y Centro Empresarial
 Cedritos
 Avenida 19 No. 140-29
 Secretaria Ext.: 4602
 Director Ext.: 4601

Sede y Centro
 Empresarial Fusagasugá
 Avenida Las Palmas No. 20-55
 Secretaria Ext.: 4213
 Director Ext.: 4214

Sede Paloquemao
 Carrera 27 No. 15-10
 Secretaria Ext.: 4242
 Director Ext.: 4240

Sede Centro
 Carrera 9 No. 16-13
 Secretaria Ext.: 4702
 Director Ext.: 4701

Sede Chia
 Carrera 10 No. 15-34
 Secretaria Ext.: 5603

Edificio Centro de Arbitraje y
 Conciliación
 Calle 76 No. 11-52
 Secretaria Ext.: 2399 - 2306

Sede y Centro Empresarial
 Chapinero
 Calle 67 No. B-32/44
 Secretaria Ext.: 4403
 Director Ext.: 4435

Sede y Centro
 Empresarial Kennedy
 Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
 Secretaria Ext.: 4302
 Director Ext.: 4305

Sede Norte
 Carrera 15 No. 94-84,
 Secretaria Ext.: 4502
 Director Ext.: 4505

Sede Cazucá
 Carrera 4 No. 58-52
 (Auto. Sur. Zona industrial, Cazucá)
 Secretaria Ext.: 4200
 Director Ext.: 4202

Sede Restrepo
 Calle 16 Sur No. 16-85
 Secretaria Ext.: 4191
 Director Ext.: 4192

Sede Zipaquirá
 Calle 4 No. 9-74 Zipaquirá
 Secretaria Ext.: 4227
 Director Ext.: 4224

Edificio Gerencia de Formación
 Empresarial
 Calle 94A No. 13-54
 Secretaria Ext.: 2669

Punto de atención Ubaté
 Carrera 6 No. 7-75

Por lo anterior, la información relacionada con los vínculos que puedan tener las personas naturales y/o jurídicas mencionadas en su escrito con sociedades, no hace parte de la función legal de la administración de los registros públicos a cargo de las cámaras de comercio, las cuales, por disposición del artículo 86 numeral 3^o y 26^o del Código de Comercio deben certificar sobre las matrículas de los comerciantes y de los establecimientos de comercio, lo mismo que sobre los actos, libros y documentos inscritos en el registro mercantil.

No obstante, llegado el caso, si usted es conocedor de la razón social o NIT de las posibles sociedades de personas (limitada, en comandita simple, empresa unipersonal) en las que pueda llegar a tener vínculos en calidad de socio, representante legal, miembro de junta directiva o consejo directivo, le sugerimos visitar nuestro portal web www.ccb.org.co donde podrá solicitar el certificado electrónico correspondiente, previo el pago de los derechos de ley.

Finalmente, tenga en cuenta que, respecto de la titularidad de las acciones en sociedades anónimas, sociedades por acciones simplificadas o sociedades en comandita por acciones y/o cualquier tipo societario en que el capital se divida en acciones, esa clase de información no reposa en el registro mercantil que llevan las cámaras de comercio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 195^o del Código de Comercio.

Cordialmente,



VICTORIA VALDERRAMA RIOS

Jefe Asesoría Jurídica Registral

Proyecto: JCA
Sin Matrícula

2 Llevar el registro mercantil y certificar sobre los actos y documentos en él inscritos, como se prevé en este código.
3 Objeto y publicidad del Registro Mercantil. El registro mercantil tendrá por objeto llevar la matrícula de los comerciantes y de los establecimientos de comercio, así como la inscripción de todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exige esa formalidad.
El registro mercantil será público. Cualquier persona podrá examinar los libros y archivos en que fuere llevado, tomar anotaciones de sus asientos o actos y obtener copias de los mismos.
4 Artículo 195. La sociedad llevará un libro, debidamente registrado, en el que se anotarán por orden cronológico las actas de las reuniones de la asamblea o de la junta de socios. Estas serán firmadas por el presidente o quien haga sus veces y el secretario de la asamblea o de la junta de socios.
Así mismo las sociedades por acciones tendrán un libro debidamente registrado para inscribir las acciones, en él anotarán también los títulos expedidos, con indicación de su número y fecha de inscripción; la enajenación o traspaso de acciones, embargos y demandas judiciales que se relacionen con ellas, las prendas y demás gravámenes o limitaciones de dominio, si fueren nominativas.

Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 Conmutador: 594 1000 ccb.org.co Bogotá, D.C. Colombia

Sede y Centro
Empresarial Salitre
Avenida El Dorado No. 68D-35
Secretaría Ext.: 1679
Director Ext.: 2203

Sede y Centro Empresarial
Chapinero
Calle 67 No. 8-32/44
Secretaría Ext.: 4403
Director Ext.: 4435

Sede y Centro Empresarial
Cedritos
Avenida 19 No. 140-29
Secretaría Ext.: 4602
Director Ext.: 4601

Sede y Centro
Empresarial Kennedy
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
Secretaría Ext.: 4302
Director Ext.: 4305

Sede y Centro
Empresarial Fusagasugá
Avenida Las Palmas No. 20-55
Secretaría Ext.: 4213
Director Ext.: 4214

Sede Norte
Carrera 15 No. 94-84
Secretaría Ext.: 4502
Director Ext.: 4501

Sede Paloquemas
Carrera 27 No. 15-10
Secretaría Ext.: 4242
Director Ext.: 4240

Sede Cazucá
Carrera 4 No. 58-52
(Auto. Sor. Zona Industrial, Cazucá)
Secretaría Ext.: 4200
Director Ext.: 4202

Sede Centro
Carrera 9 No. 16-13
Secretaría Ext.: 4702
Director Ext.: 4701

Sede Restrepo
Calle 16 Sur No. 16-85
Secretaría Ext.: 4191
Director Ext.: 4192

Sede Chia
Carrera 10 No. 15-34
Secretaría Ext.: 5603

Sede Zipaquirá
Calle 4 No. 9-74 Zipaquirá
Secretaría Ext.: 4227
Director Ext.: 4224

Punto de atención Ubaté
Carrera 6 No. 7-75

Edificio Centro de Arbitraje y
Conciliación
Calle 76 No. 11-52
Secretaría Ext.: 2399 - 2306

Edificio Gerencia de Formación
Empresarial
Calle 94A No. 13-54
Secretaría Ext.: 2669

CERTIFICACION DE ENTREGA

EXPRESSSERVICES LTDA, con licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 2278, y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío:

Número de guía	72199500
Ciudad de origen	BOGOTA
Ciudad de Destino	ZIPAQUIRA
Fecha y hora de envío	20/12/2018 12:27:35 p,m,
Remitente	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
Dirección del Remitente	AV EL DORADO 68 D 35
Teléfono del Remitente	5941000

DATOS DEL DESTINATARIO

Destinatario	CAMPO ELIAS PEÑA
Dirección del Destinatario	CL 7 7 48
Radicación	CRS0042616
Teléfono	
Contenido	CARTA COPIA

GESTIÓN	DESTINATARIO DESCONOCIDO
Fecha y hora de primera visita	
Entregado a	
Fecha y hora de gestión	22/12/2018 12:00:00 a,m,
Gestionado por	EDWIN ECHEVERRY
Fecha de expedición	3/01/2019 2:15 p.m.



Firma
 No. Cédula

1019096299 Bte.

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA LA DEVOLUCIÓN POR DESTINATARIO DESCONOCIDO, LA CUAL REPOSA EN EL ARCHIVO DE NUESTRA EMPRESA POR DISPOSICIÓN DE LA DIAN. GLI-R-34



CERTIFICACION DE ENTREGA

EXPRESSERVICES LTDA, con licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 2278, y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío:

Número de guía	71936287
Ciudad de origen	BOGOTA
Ciudad de Destino	ZIPAQUIRA
Fecha y hora de envío	28/11/2018 02:53:41 p,m,
Remitente	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
Dirección del Remitente	AV EL DORADO 68 D 35
Teléfono del Remitente	5941000

DATOS DEL DESTINATARIO

Destinatario	CAMPO ELVECIO PEÑA TELLEZ
Dirección del Destinatario	CL 7 7 48
Radicación	CRS0042616
Teléfono	
Contenido	CARTA COPIA

GESTIÓN	DESTINATARIO DESCONOCIDO
Fecha y hora de primera visita	
Entregado a	
Fecha y hora de gestión	30/11/2018 12:00:00 a,m,
Gestionado por	EDWIN ECHEVERRY
Fecha de expedición	3/01/2019 2:15 p.m.

Firma

No. Cédula

1019096299 Btu

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA LA DEVOLUCIÓN POR DESTINATARIO DESCONOCIDO, LA CUAL REPOSA EN EL ARCHIVO DE NUESTRA EMPRESA POR DISPOSICIÓN DE LA DIAN. GLI-R-34